

IV.6. SÍNTESIS DE CONCLUSIONES DE CONVERGENCIA EUROPEA EN POLÍTICAS DE CALIDAD Y EFICACIA DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA LA MANCHA.

TABLA IV.24: BALANCE DE CONVERGENCIA EUROPEO EN POLÍTICAS DE CALIDAD Y EFICACIA DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA LA MANCHA.

| | Carácter prioritario | Convergencia específica | Evaluación | Accesibilidad | Participación y corresponsabilidad | Dimensión europea e internacional | Total |
|---------------|----------------------|-------------------------|------------|---------------|------------------------------------|-----------------------------------|-------|
| Inversión | - | C | - | - | - | - | C |
| Profesorado | C | C | D | C | D | C | C |
| Currículum | D | C | D | C | D | C | D |
| Evaluación | D | D | | D | D | D | D |
| TOTAL CALIDAD | D | C | D | C | D | C | D |

C: CONVERGENTE

D: DIVERGENTE

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Es de destacar que la Política de Gasto Educativo, medida por criterios estrictamente cuantitativos y por tanto diferentes a las tres siguientes, aparece como convergente. Es ésta una política considerada por los expertos de la Unión Europea como de Calidad Educativa así reconocida por el documento *16 indicadores de Calidad* del año 2000, y por lo tanto aquí la recogemos entre las políticas de calidad.

Sin embargo, si nos atenemos al concepto de *Calidad* como proceso cualitativo y, por tanto, merecedor de una valoración estrictamente cualitativa, serían las otras tres políticas (las de profesorado, currículum y evaluación) las más directamente relacionadas con la calidad y la eficacia. Y de esas 3, sólo una de ellas es convergente (el profesorado); siendo las otras 2 divergentes (currículum y evaluación). Por su parte, si nos atenemos al número total de criterios establecidos al respecto, nos encontramos con que 7 de ellos son convergentes, mientras que 10 son divergentes.

Así, veíamos como tan sólo las Políticas del Profesorado han gozado del carácter prioritario y estratégico deseable. En el lado opuesto, solo las Políticas de Evaluación y Supervisión no cumplen con los criterios específicos de convergencia.

Hemos de resaltar el hecho de que el criterio de evaluación de procesos y resultados haya sido divergente en todas las políticas analizadas, lo cual es coherente con que las Políticas regionales de Evaluación y Supervisión del sistema resultaran divergentes en todos y cada uno de los criterios analizados. También el criterio de participación social y corresponsabilidad presenta divergencias en todas las políticas analizadas, lo cual nos hace prever la misma divergencia para cuando analicemos las Políticas de Participación Social y Responsabilidad Compartida.

Por el contrario, los criterios de Accesibilidad y Dimensión Europea e Internacional presentan una mayoría de convergencias, siendo los que resultan mejor parados del análisis junto al de los criterios específicos.

La conclusión final muy sintética que podemos obtener es que el esfuerzo inversor cuantitativo que lleva a cabo Castilla la Mancha no es coherente en relación con el desarrollo cualitativo de las políticas analizadas, lo cual nos sugiere una falta de optimización, y por tanto de eficacia, de dicho esfuerzo inversor, al menos en lo que se refiere a Políticas estrictamente entendidas como de Calidad y Eficacia según los parámetros europeos.